

Estudios de lexicografía regional: primeros registros de voces vascongadas en diccionarios del español

MARÍA ÁGUEDA MORENO MORENO
Universidad de Jaén

Fecha de recepción: 14 de junio de 2006

Fecha de aceptación: 22 de junio de 2006

Resumen: El objetivo principal del trabajo es la localización de voces vascongadas en la producción lexicográfica española de los siglos XVI-XVII, y para ello nos hemos valido de aquellos primeros datos y hemos obtenido como resultado un léxico marcado y circunscrito geográficamente a esta región en tres diccionarios monolingües del español, los tres grandes repertorios léxicos, de naturaleza etimológica, previos al corpus académico. La técnica de marcación diatópica dentro del artículo lexicográfico se presenta a modo de enunciados especiales, informaciones, si acaso, de tipo secundario, pero no por ello de menor interés. No en vano, con este tipo de información se sustenta toda la investigación que aquí se presenta. Los trabajos de selección de léxico histórico regional en diccionarios claramente nos facilitan ver cómo ha sido el proceso de marcación diatópica en nuestra tradición lexicográfica. Dichos trabajos se fundamentan, especialmente, en los diccionarios académicos o en aquellas obras que se reconocen como hitos en la tradición. Asimismo, se hace uso del soporte informático en orden al método sistemático y específico de marcación y representación, mediante el sistema arbóreo de exhibición de información de los materiales.

Palabras clave: Lexicografía dialectal, léxico histórico regional, léxico histórico vascongado.

Abstract: In this article I attempt firstly to locate the Basque lexical items that appear in the Spanish lexicographical work of the 16th and 17th centuries. With that aim in mind I have made use of those initial data and thus obtaining a geographically constraint, marked lexicon of the Basque region in the three great lexical repertoires, etymologically oriented and previous to the academic corpus. The technique of diatopic marking in the lexicographical article is shown as special statements, maybe secondary information items, but no less interesting in any case. Needless to say, the whole body of research done here is founded on this type of information. The works on the selection of regional historical lexicon in dictionaries allows us to see how the process of diatopic marking has been carried out in our lexicographical tradition. Such works are mostly based on academic dictionaries or in those works generally recognized as traditional landmarks. Also, I have made avail here of the computerized aids for the systematic and specific method of marking and representation, through the tree-shaped system of information exhibition of materials.

Key words: Dialectal lexicography, regional historical lexicon, historical Basque lexicon.

Introducción

Entre muchas de las particularidades de nuestros diccionarios está, sin duda, el cuidado empeño de registro y descripción de voces regionales. Tanto es así que,

acertadamente, se puede señalar que la incorporación de este léxico en el corpus macroestructural es clara señal de identidad en la historia y práctica de los diccionarios generales del español (cf. Ahumada, 2003: 64), a diferencia de la lexicografía europea,¹ en la que el léxico regional no ha tenido la acogida que se le ha prestado a los dialectos hispánicos e, incluso, más aún, a voces propias de lenguas vecinas o culturalmente en contacto.

Desde el nacimiento de la lexicografía española y, ya en los primeros diccionarios de naturaleza bilingüe —como así ocurre en el *Vocabulario nebricense* (1495)—, se recoge un léxico que atiende a variedades geolingüísticas peninsulares e, incluso, a voces que llegan desde el Nuevo Mundo (cf. Alvar 1994; Alvar Ezquerro 1996 y 2002, 397-442 y Ahumada 2003). No olvidemos, que la toma de conciencia de la lengua española como un complejo dialectal se da desde fechas tempranas, y, pronto, encontramos a filólogos humanistas aportando anotaciones y comentarios donde se reflejan distintas actitudes ante las diferentes modalidades lingüísticas (cf. Moreno Moreno 2004a, 239-240).

No es de extrañar, de este modo, que pronto localicemos muestras de un léxico regional en los primeros diccionarios del español.² Así, cuatro siglos antes del

¹ El principio de norma y una selección de léxico poco elástica en autores literarios impidió el acopio de voces regionales por las Academias italiana y francesa al elaborar sus respectivos diccionarios. No obstante, muy distinto fue el tratamiento dado a este tipo de léxico en los grandes diccionarios franceses del siglo XVII, como son el de César-PIERRE RICHELET (1680) y el de A. FURETIÈRE (1690). Carmen CAZORLA (2004: 124-125) señala que: “L. Bray ha estudiado las marcas de uso que se incluyen en el *Dictionnaire françois* de César-Pierre Richelet (1680), y llega a la conclusión de que el lexicógrafo francés ‘est l’un des premiers lexicographes à marquer l’usage, à signaler les restrictions d’emploi des lexèmes qu’il enregistre’, pero sin que exista un sistema de marcación riguroso y sistemático. [...] El artículo que Alain Rey dedica al *Dictionnaire universel* de A. Furetière (1690) [...] establece una tipología de marcación utilizada por el lexicógrafo: diacrónica, diastrática y diatópica”.

² En cuanto al diccionario académico se refiere, no cabe duda de que el peso de la tradición española ha sido determinante para que en el corpus normativo se acepte sin reparos las voces dialectales del español, desde el *Diccionario de autoridades* (1726) hasta la actualidad (2001) (cf. Lázaro CARRETER 1972: 26 y ÁLVAREZ DE MIRANDA 2000: 38-39). En cuanto a la investigación de este léxico regional, debo decir que sólo se ha atendido a las obras más significativas de nuestro pasado. Éste es el caso del estudio que Rolf EBERENZ dedica a Sebastián de Covarrubias en cuanto a las variedades regionales del español que ofrece el *Tesoro de la lengua castellana o española* (EBERENZ, 1992), o el recuento de Aurora SALVADOR ROSA de las voces con caracterización de «provinciales» en el primer diccionario académico (SALVADOR ROSA, 1985). Para el caso de los regionalismos del P. Esteban de Terreros, véase GUERRERO (1992) o ECHEVARRÍA ISUSQUIZA (2001). De mayor especificación regional, entre otros, son los estudios, sobre los aragonesismos incorporados en los primeros diccionarios académicos de ALVAR EZQUERRA (1991) y ALIAGA JIMÉNEZ (1994); o el rastreo del léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Real Academia Española, estudio de Manuel SECO (1988) y el estudio de los indoamericanismos en el *Tesoro* de Covarrubias de LOPE BLANCH (1990). En cuanto nuestro interés particular y dedicación a la lexicografía regional contamos con un trabajo sobre el léxico histórico regional en las primeras obras lexicográficas etimológicas (MORENO MORENO, 2004) y la edición de un trabajo que representa los primeros resultados de un estudio más amplio sobre el léxico histórico de las hablas andaluzas, en donde se ha buscado léxico andaluz marcado en todos los diccionarios que se registran en la franja diacrónica por la que discurren los tres primeros siglos de nuestra actividad lexicográfica, a saber, desde el segundo

nacimiento de la lexicografía regional propiamente dicha, el diccionario general servirá como preciada documentación para el conocimiento del léxico histórico de las variedades geolingüísticas del español.

La consideración de estos primeros diccionarios —especialmente los monolingües que antecedieron al diccionario académico (cf. Moreno Moreno, 2004b)— como fuentes metalingüísticas para la investigación dialectal se confirma, desde el principio, apropiada, a tenor de la naturaleza que presentan estas obras: el comienzo de la lexicografía monolingüe sienta sus bases en la búsqueda de modelos de corrección apoyados en el carácter histórico y etimológico del origen de la lengua. El sello etimológico de estas obras, platonizante en su etapa inicial, se presenta, así, como una fuente de saber auténtico y verdadero y, especialmente, como instrumento útil en el deseo de dignificar la lengua vulgar con un origen prestigioso y necesario para situar nuestra lengua a la altura de las lenguas más autorizadas. Por otro lado, la etimología se revela como principio y medio de un conocimiento enciclopédico sistemático, en donde, en un afán de recopilar la mayor información, el registro de localización geográfica se ofrece como producto enriquecedor y acumulativo.

Es de este modo que nuestro estudio pretende acercarse a un capítulo de lexicografía regional de nuestra historia, centrándonos, en esta ocasión, en la documentación y localización de los primeros registros de voces vascongadas en dichos diccionarios monolingües del español. La franja diacrónica sometida a análisis queda limitada, de este modo, en los tres primeros siglos de actividad lexicográfica: desde los orígenes (s. XV) hasta finales del siglo XVII, a saber, toda la producción de diccionarios que la tradición reconoce como preacadémica. No obstante, entendemos que resulta inexcusable, para alcanzar una investigación concluyente, el análisis contrastivo del léxico registrado con los datos que hallamos en los diferentes estudios realizados a este propósito y, especialmente, en el registro y modo de incorporación de estas primeras voces dentro de la tradición lexicográfica, lo que, sin duda, nos permitirá ver el alcance verdadero de los datos obtenidos.

1. Estudios de investigación de voces históricas vascongadas en la lexicografía española: el diccionario de autoridades

Los trabajos de selección de léxico histórico regional en diccionarios claramente nos facilitan ver cómo ha sido el proceso de marcación diatópica en nuestra tradición lexicográfica. Dichos trabajos se fundamentan, especialmente, en los diccionarios académicos o en aquellas obras que se reconocen como hitos en la tradición.

tercio del siglo XV hasta el año de 1696 (véase MORENO MORENO, 2007). Para los andalucismos léxicos en la obra del cordobés Francisco del Rosal, véase CARRASCO (1992).

A este respecto, contamos con estudios como el realizado sobre el *Diccionario de autoridades* por A. Salvador Rosa (1985: 103-139). Tras: «aislar y destacar en el corpus léxico del *Diccionario de Autoridades* todas aquellas voces cuyo uso se ofrece en esa obra como restringido y localizado en determinadas zonas y que, generalmente, no se autorizan con ninguna cita literaria sino mencionando simplemente las regiones o provincias donde se ha registrado el uso» (Íd.: 103), la autora recoge, circunscritas a la provincia de Vizcaya, seis voces: *anteiglesia*, *aroz*, *armazón*, *choco*, *machín* y *zabra* (Íd.: 115-116), del total de 1 400 voces con localización geográfica que computa (Íd.: 127). En sus conclusiones, tras el resultado del análisis y el estudio del corpus, a propósito de estas voces, señala: «Vizcaya, en buena parte castellanohablante desde los orígenes de la lengua, está representada en el *Diccionario de Autoridades* con 6 voces, de las cuales sólo 2 resultan ser vasquismos» (Íd.: §14, 129).

1.1. «*Anteiglesia* y *zabra* (azabra)»

Las voces, *anteiglesia* y *zabra*, a día de hoy, siguen registradas en el diccionario académico con su vinculación geográfica a estas tierras, a saber:

anteiglesia 2. f. *P. Vasco*. Iglesia parroquial, pueblo o distrito municipal. (*DRAE*, 2001: s. v.)

zabra 1. f. Buque de dos palos, de cruz, que se usaba en los mares de Vizcaya en la Edad Media y principios de la Moderna. (*DRAE*, 2001: s. v.)

Anteiglesia se incorpora como «voz usada en Vizcaya, Guipúzcoa, y Alaba» en la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726: s. v.), referencias de localización geográfica que perderá en la segunda impresión corregida y aumentada de *Autoridades* (1770) y, en donde, se incorpora una glosa explicativa para aclarar y distinguir el definido. Glosa que se mantiene, sin apenas variación, hasta la vigésima edición (1984) del *DRAE*:

Tomaron este nombre por tener á la parte de afuera unas estancias ó soportales cubiertos, donde el clero y los del pueblo hacen sus juntas: de donde provino llamarse también *anteiglesias* los mismos pueblos. En lo antiguo tuvieron la propia denominación las Iglesias parroquiales de las montañas. *Ecclesia parochialis in quibusdam oppidis Cantabriae*. (*DA*, 1770: s. v. *anteiglesia*)

En la práctica lexicográfica no académica, la voz no se registra hasta principios del siglo XIX. Será en el *Diccionario de la lengua castellana* de Núñez de Taboada (1825: s. v.) y mantiene la acepción con referencia geolingüística a Vizcaya. En el *Diccionario* de Salvá (1846: s. v.) se lee dicha acepción tal y como la registra el *Diccionario de autoridades* (1770: s. v.). Y, del mismo modo, la hallamos en los

corpus léxicos de Gaspar y Roig (1853: s. v.), Zerolo (1895: s. v.), Toro y Gómez (1901: s. v.), Pagés (1902: s. v.), Alemany y Bolufer (1917: s. v.) y Rodríguez Navas (1918: s. v.). Por su parte, Castro y Rossi (1852: s. v.) justifica la marca diatópica vizcaína con la que describe la voz «según el *Diccionario geográfico* de la Academia de la Historia».

En cuanto a la voz *zabra*, encontramos su incorporación, con el significado de ‘embarcación pequeña’, en la lexicografía bilingüe del español desde principios del siglo XVII: Oudin (1607: s. v.), Vittori (1609: s. v.), Minsheu (1617: s. v.), Mez de Braidenbach (1670: s. v.), Stevens (1706: s. v.) y Bluteau (1721: s. v.). Sin embargo, el primer registro que la señala como voz propia de la zona de Vizcaya, lo hallamos a principios del siglo XVIII en la obra de J. Stevens (1706), *A new Spanish and English Dictionary. Collected from the Best Spanish Authors Both Ancient and Modern [...] To which is added a Copious English and Spanish Dictionary [...]*, Londres, George Sawbridge:

Zábra, a fort of Vessel once us'd ia Biscay, from 100 to 200
Tun Barden, and serv'd for Fithing, or Privateering, now laid
afide. (Stevens, 1706: s. v.)

En la lexicografía monolingüe, el primer dato se documenta en el *Diccionario de autoridades* (1739), y desde ahí, se ha mantenido en el corpus del diccionario académico hasta nuestros días:

ZABRA. f. f. Especie de fragata pequeña, que se usa en los mares de Vizcaya. Lat. *Myoparo, onis. Lembus, i.* ESPIN. Escud. Relac. I. Desc. 21. Yo me embarqué en una *zabra* con la compañía, en que fui; aunque con diferente Capitan. BRAV. Benedict. Cant. A. Oct. 85: *Con nuestros vientos el vigor refresca, / Qual por variado mar ligera zabra, / como si fuera el corazón de yesca, / le inflama en el amor cada palabra.* (DA, 1739: s. v.)

Sin duda, el registro académico sirvió de fuente para que la tradición lexicográfica recogiera esta acepción dialectal bajo la forma *zabra* y, así, se documenta en: Nuñez de Taboada (1825: s. v.), Salvá (1846: s. v.), Domínguez (1853: s. v.), Gaspar y Roig (1855: s. v.), Zerolo (1895: s. v.), Toro y Gómez (1901: s. v.), Alemany y Bolufer (1917: s. v.), Rodríguez Navas (1918: s. v.) y Pagés (1931: s. v.).

No obstante, en la lexicografía no académica se registra una variante gráfica que comparte extensión significativa con la voz *zabra*. Se trata de la voz *azabra*, documentada en la lexicografía preacadémica a principios del siglo XVII en los diccionarios de Minsheu (1617) y Stevens (1706). Ninguno de ellos señala la localización geográfica precisa para esta voz, pero, a finales de siglo XVIII, el Padre Terreros la incorpora a su *Diccionario* con la siguiente descripción:

AZABRA. Embarcacion pequeña del Oceano Cantábrico, y viene á equivaler á una fragata pequeña, V. *Larr.* segun el cual, otros dicen *zabra*, y es voz bascongada. (Terrerros, 1786: s. v.)

Esta misma forma gráfica, sin marca diatópica, se documenta en: Castro y Roig (1852: s. v.), Domínguez (1853: s. v.), Gaspar y Roig (1855: s. v.), Zerolo (1895: s. v.) y Alemany y Bolufer (1917: s. v.) y, todos remiten a la voz *zabra*, incluso Castro y Roig, a pesar no incluirla en su listado macroestructural.

Finalmente, encontramos otra variante gráfica, *hazabra*, que viene a definirse como 'navichuelo, que se usa en el mar' (Terrerros, 1786: s. v.), sin embargo, en los diccionarios en que la documentamos no se registra con marcación diatópica ninguna. Véase: Minsheu (1617: s. v.) y Stevens (1706: s. v.)

1.2. «Aroza»

En cuanto a la voz *aroz*, su primera y única documentación en el diccionario académico es la que presenta el *Diccionario de autoridades*. En la lexicografía no académica de los siglos XVIII-XX: Terreros (1786: s. v.), Domínguez (*Suplem.* 1853 y *Suplem.* 1869: s. v.), Gaspar y Roig (1853: s. v.), Zerolo (1895: s. v.), Alemany y Bolufer (1917: s. v.) y Rodríguez Navas (1918: s. v.) son los únicos que la incluyen en sus repertorios léxicos. Y, tan sólo, uno de ellos, siguiendo al diccionario académico, la señala como voz vascuence:

AROZA f. m. El principal entre cinco oficiales que trabajan en las Herrerías ò fundiciones del hierro. Parece ser voz Vascuence, porque se llaman assi esta classe de hombres en Vizcaya, donde hai tantas Herrerias y minas de hierro. Lat. *Primus inter Fabros ferrarios* (*DA*, 1726: s. v.).

AROZA m. ant. El principal entre cinco oficiales que trabajan en las herrerías ó fundiciones del hierro. Parece ser voz vascuence. {ACAD., *Dicc. Aut.*} (Zerolo, 1895: s. v.).

1.3. «Armazón»

La acepción de 'aparejo para la pesca de ballenas' de la voz *armazón*, adscrita a la provincia de Vizcaya, se registra, por primera y única vez en el *Diccionario de Autoridades* (1726):

(5) ARMAZON. En la costa de Vizcaya llaman assí à las armas, instrumentos y todos los aparatos que son necesarios para pescar las ballénas, aferrarlas y matarlas. Lat. *Apparatus et instrumenta ad ballenarum piscatum utilia. Armamenta* (*DA*, 1726: s. v.)

1.4. «Choco»

CHOCO. f. m. La xibia pequeña. Llámase así en las Costas del mar de Vizcaya y Galicia. (*DA*, 1729: s. v.)

Hasta la 5ª edición (1817) del *DRAE*, encontramos la referencia de uso en la zona costera de Vizcaya de esta voz. En la siguiente edición del *Diccionario académico* (6ª ed., 1822) ya se define sin restricción de uso diatópico, llegando hasta nuestros días, con diferentes acepciones de marcas diatópicas americanas, y presentando la definición de ‘jibia’ en la séptima acepción (*DRAE*, 2001: s. v. 7. *choco*). En la tradición lexicográfica no académica se recoge por vez primera en el *Diccionario de la lengua castellana* de Núñez de Taboada (1825: s. v.), pero no se vuelve a encontrar referencias específicas que la señalen como voz vascuence.

1.5. «Machín»

El primer registro de la voz *machín*, con el significado de ‘hombre rústico’ y la localización restringida de uso propia del vascuence, lo hallamos en el *Diccionario de autoridades* (1734: s. v.):

MACHIN. f. m. Voz vasquience, que vale lo mismo que Martín: y se aplica en Vizcaya à todo hombre rústico y mozo del trabajo, y con especialidad à los mozos de las herrerías: por cuya alusión los Poétas Castellanos suelen llamar à Cupido el Dios Machin, por haber nacido en la herrería de Vulcano. Lat. *Famulus*. SALAZ. Com. Thetis y Pelco. Jorn. I. *Este es el mal que padezco, / esta es la fealdad que ví, / este es el harpón tirano / con que me hirió el Dios Machín.*

Desde esta fecha, sólo se vuelve a documentar en los diccionarios de Terreros (1787: s. v.), Domínguez (1853: s. v.), Zerolo (1895: s. v.) y en Rodríguez Navas (1918: s. v.). Y, en todos ellos podemos ver, claramente, que la fuente documental está en este primer registro del diccionario académico.

Como voz propia del vascuence, dicha voz no va a volver a ser registrada. Es más, en el diccionario académico no vuelve a incorporarse la voz hasta la 15ª edición del año de 1925, en donde, ya sin marcación diatópica, el significado de ‘hombre rústico’ de esta voz pasa a ser la segunda acepción en la descripción definicional, con la marca de ámbito cronológico: *ant*. La primera acepción queda para el significado de ‘dios del amor, Cupido’.

Dicha descripción se mantiene hasta la 17ª edición (1947). A partir de la 18ª edición (1956), tras la consideración académica de eliminar la acepción que hace referencia al dios mitológico, pasa, de nuevo, a ser la primera acepción. No obstante, en la última edición de *DRAE* (2001, 22ª ed.), *machín* se define, en primer lugar, como voz americana ‘mono’, y, en segundo lugar, como voz *antigua* que significa ‘hombre rústico’ (*DRAE*, 2001: *machín* s. v.)

Según estos datos, está claro que las razones que llevaron a A. Salvador Rosa (1985) a señalar que de las seis voces que recoge *Autoridades* como propias de la zona vasca, «sólo 2 resultan ser vasquismos» (Íd.: §14, 129), no tiene otra razón de ser que el hecho de que tan sólo dos voces —*anteiglesia* y *zabra*— sean las que se han mantenido en la obra académica hasta nuestros días con dicha etiqueta geolingüística, puesto que, como hemos visto, el resto ofrece una representación en la tradición lexicográfica que debe su deuda a la lectura del *Diccionario de autoridades* (1726-39).

2. Tratamiento lexicográfico al léxico histórico vascongado en la tradición preacadémica

Salvo por el caso del estudio anterior, nada más sabemos de la incorporación de vasquismos en los corpus lexicográficos del español. Por nuestra parte, en la última convocatoria del *Seminario de Lexicografía Hispánica* (Jaén, 2003) —dedicado a la «Lexicografía regional del español»—, en una investigación que desarrollamos a propósito de la reconstrucción de las variedades léxicas de las hablas peninsulares documentadas en los primeros diccionarios etimológicos, ya adelantamos la presencia de vasquismos marcados en dichos diccionarios (cf. Moreno Moreno, 2004a: 239-261).

Ya aquella investigación mostró que la documentación de información dialectal en la tradición lexicográfica, especialmente, aquella que se corresponde con los siglos XVI y XVII es, sin duda, un dato enriquecedor para el conocimiento de la historiografía lingüística y, cómo no, de interés para la historia de la lexicografía. Del mismo modo, puso de manifiesto que desde que la obra lexicográfica adquiere naturaleza monolingüe y se inicia, de este modo, el camino hacia el diccionario general, ésta se convierte en una fuente metalingüística para el estudio histórico de los regionalismos, en tanto y en cuanto, hay un desarrollo y perfeccionamiento de la práctica lexicográfica y la información de carácter diatópico empieza a aparecer como un elemento más en la redacción microestructural.

Es de este modo que, en el caso particular de la labor que ahora nos ocupa —la localización de voces vascongadas en la producción lexicográfica española de los siglos XVI-XVII—, nos hemos valido de aquellos primeros datos y hemos obtenido como resultado un léxico marcado y circunscrito geográficamente a esta región en tres diccionarios monolingües del español, esto es, en la *Recopilación de arabismos* (1593) de Diego de Guadix, en el *Diccionario etimológico* (1601-11) de Francisco del Rosal y en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Sebastián de Covarrubias. Los tres grandes repertorios léxicos, de naturaleza etimológica,³ previos al corpus académico.

³ La presencia de un léxico dialectal, en estos primeros diccionarios, que nacieron con el ánimo de combatir el vulgarismo y de buscar una etimología que sirviera para la dignificación de la lengua, en ningún momento impide el objetivo de corrección lingüística. Ciertamente, tras el sondeo y análisis que realizamos del léxico histórico regional en las primeras obras lexicográficas etimológicas (cf. MORENO

Con un fin enriquecedor y acumulativo, en estos diccionarios se persigue dar registro al mayor número de voces para someterlas a un tratamiento etimológico. Con un sistema de trabajo propio de una etapa precientífica, el modo de hacer diccionarios empieza a desarrollarse sin una teoría lingüística, guiado, exclusivamente, por el sentido común del autor, el conocimiento de su lengua y una capacidad acumulativa para compilar léxico, sujeta al método de trabajo de la lexicografía enciclopédica. De modo que, sus etiquetas geográficas no indican que la voz quede circunscrita exclusivamente a la zona propuesta, sino que en algún momento de su vida o estudios, estos lexicógrafos la constataron en una zona particular y así lo reflejaron en sus repertorios.

2.1. Marcas diatópicas: delimitación del espacio geolingüístico propio de las voces vascongadas en los diccionarios de los siglos XVI y XVII

La técnica de marcación diatópica dentro del artículo lexicográfico se presenta a modo de enunciados especiales, informaciones, si acaso, de tipo secundario, pero no por ello de menor interés. No en vano, con este tipo de información se sustenta toda la investigación que aquí se presenta.

Así, en cuanto a las primeras noticias en relación a las voces vascongadas en estos diccionarios, he de decir que, una de las primeras dificultades que hallamos en el rastreo de vasquismos es el modo descriptivo de localización geográfica, puesto que éste no resulta tan absoluto y definitivo como pueda ser en una búsqueda en diccionarios modernos y actuales. La lexicografía moderna ofrece una información sistemática sobre la realidad lingüística de la Península que queda sobradamente clara, con tan sólo un rastreo por las diferentes marcas diatópicas utilizadas o sistemas arbóreos de información, tanto que, la investigación dialectal ofrece y obedece a la realidad del mapa geográfico español actual.

En cambio, con las marcas que hallamos en estos primeros diccionarios, adoptadas para indicar voces propias del pueblo vascófono, no se reproduce, evidentemente, el mapa geolingüístico de la lengua eusquera que hoy conocemos. Y, no sólo, porque las fronteras de la lengua vasca a lo largo de la historia han sufrido múltiples modificaciones camino hacia una regresión, lo que ha impedido que sus

MORENO, 2004a: 239-261) podemos decir que claramente se documenta en estas obras el interés por el registro de un léxico regional. No obstante, en cuanto al tratamiento lexicográfico dado a estas voces hallamos que cada autor presta una atención diferente, tanto en el número de registros marcados diatópicamente, como en cuanto a las zonas geográficas a las que se circunscriben las voces. Esto proporcionó un resultado muy desigual. Así, por ejemplo, Sebastián de Covarrubias (1611) da marcación geolingüística a 72 vocablos (cf. EBERENZ, 1992), mientras recogemos 14 voces marcadas en la obra de Bartolomé Valverde [c. 1579], 6 entre las etimologías del Brocense [c. 1580] y, tan sólo, 5 en la obra anónima, *Razonamiento de algunas voces castellanias* (s. XV). Por su parte, la obra que más léxico regional marcado ofrece es la de Francisco del Rosal (1601-11) con 143 vocablos, siguiendo en número de registros, el vocabulario de Diego de Guadix [c. 1593] con un número total de 122 voces marcadas geográficamente (Íd.: 245). No cabe duda de que, a la luz de estos datos, se advierte en estos autores una inquietud clara por reflejar unas variaciones lingüísticas de las que cada uno fue testigo presencial.

límites se hayan mantenido estables (cf. Cid Abasolo, 2002), sino, especialmente, por la concepción histórica que los eruditos de esta época tienen de la lengua vasca —en tanto a su historia,⁴ hablantes,⁵ extensión geográfica, etc.

Por otro lado, está claro que los indicadores descriptivos que aquí consideramos en función de marca diatópica no siguen ningún principio sistemático ni rigor metodológico —como no podría ser de otra forma. Es más, en todos los casos la marcación aparece solapada con el resto de la definición, inserta en la descripción microestructural a manera de comentarios o acotaciones dilatadas y sin una única fórmula.⁶ El uso de unas marcas u otras varía de acuerdo con el diccionario que consultemos e, incluso, varía dentro de un mismo diccionario, lo que denota una clara y patente falta de uniformidad.

Teniendo en cuenta esto, hemos comprobado que las ocasiones de marcación de voces vascongadas en estos tres diccionarios se cuentan en un número total de diecinueve, registrándose un total de catorce variantes, que hemos sistematizado en tres etiquetas geolingüísticas: 1) *Vizcaya / lengua vizcaína*; 2) *Cantabria / lengua cántabra* y 3) *lengua vascongada*. A saber:

{Vizcaya / lengua vizcaína}

- «en la parte d'España a que llaman Vizcaya» (GUADIX)
- «en su lenguaje vizcuenço» (GUADIX)
- «usa la lengua vizcayna» (GUADIX)
- «los vizcaínos dicen» (ROSAL) / (COVARRUBIAS)

⁴ Así, por ejemplo, Sebastián de Covarrubias, como tantos otros de la época, es adepto a la teoría de la concepción tubalista del origen de la lengua vasca. Dicha teoría había sido expuesta por el vasco, Andrés de Poza, en su obra, *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria* (Bilbao, 1587). Entre los datos que aporta COVARRUBIAS: “Tiéñese por cierto que la primera población de España fue la de esta tierra, por Túbal, tataranieto de Noé”. (COVARRUBIAS, 1611: *Vascuña* s. v.); “Bajaron después los godos y las naciones setentrionales comprehendidas debajo del nombre de godos; y, por nuestros pecados, la ganaron los moros de África en tiempo del rey don Rodrigo, fuera el rincón de las montañas de Vizcaya, Asturias y Navarra y lo que llaman Cantabria, que, habiendo sido la primera población de España por Túbal, se ha conservado siempre sin haberse mezclado con las gentes advenedizas, ni sido vencido dellas hasta que el emperador Octaviano César hubo de venir en persona a España.” (COVARRUBIAS, 1611: *España* s. v.).

⁵ “De los vizcaínos se cuenta ser gente feroz y que no viven contentos si no es teniendo guerra; y sería en aquel tiempo cuando vivían sin policía ni doctrina. Agora esto se ha reducido a valentía hidalga y noble, y los vizcaínos son grandes soldados por tierra y por mar, y en letras y en materia de gobierno y cuenta y razón, aventajados a todos los demás de España. Son muy fieles, sufridos y perseverantes en el trabajo. Gente limpiísima, que no han admitido en su provincia hombres extranjeros ni mal nacidos. [...] Escriben de los cántabros, que cuando vencidos de sus enemigos los enclavaban en las cruces, que en aquel tiempo eran como agora las horcas, mostraban alegría y contento, cantando canciones en su lengua”. (COVARRUBIAS, 1611: *Cantabria* s. v.).

⁶ El sistema actual de marcación por abreviaturas no se empezó a usar hasta 1780, cuando la Real Academia Española abrevió en un tomo el primer diccionario académico: *Diccionario de autoridades* (1726-39). En esa primera edición del *DRAE* (1780) las marcas restrictivas de uso lingüístico dejarán de estar insertas en la definición y serán presentadas gráficamente mediante una abreviatura.

- «dice ser término vizcaíno» (COVARRUBIAS)
- «en Vizcaya» (COVARRUBIAS)
- «en lengua vizcaína» (COVARRUBIAS)

{Cantabria / lengua cántabra}

- «en lengua cantábrica» (COVARRUBIAS)
- «en la Cantabria» (COVARRUBIAS)

{lengua vascongada}

- «en lengua vascongada» (COVARRUBIAS)
- «en vascuence» (COVARRUBIAS)
- «nombre vascongado» (COVARRUBIAS)
- «nombre vascuence» (COVARRUBIAS)
- «vocablo vascongado» (COVARRUBIAS)

2.1.1. Etiqueta geolingüística: Vizcaya / lengua vizcaína

Desde la Edad Media, quizá por las hazañas guerreras de los vizcaínos a favor de Castilla, los vascos fueron conocidos con el nombre de *vizcaínos* en las tierras de Castilla y en muchos países europeos. Es más, el término de *Vizcaya* aparece en mapas y descripciones geográficas para señalar una región subdividida en provincias, entre las cuales se cuenta con la misma provincia de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.

En los siglos XVI y XVII, sigue siendo común designar a los vascos con el término *vizcaíno* y, del mismo modo, a su lengua, *lengua vizcaína*.⁷ Entre los filólogos humanistas de la época, la referencia y denominación de la lengua vasca aparece siempre descrita como *lengua vizcaína*. Así Valdés nos indica que hay: «Quatro maneras de lenguas que oy se hablan [...] la catalana, la valenciana, la portuguesa y *la vizcaína*».⁸ Nebrija, por su parte, para referirse a los hablantes de lenguas extranjeras en contacto con la española, señala que: «no sola mente los enemigos de nuestra fe tienen ia necessidad de saber el lenguaje castellano, más *los vizcaínos*, navarros, franceses, italianos».⁹ Bernardo de Aldrete en su obra, *Del origen y principio de la lengua castellana* (1606), al explicar el porqué hay diversas lenguas en España, a propósito del Reino de Navarra nos dice que: «algunas partes

⁷ Así lo podemos comprobar en los textos de Cervantes, y en otras obras como: “La *lengua vizcaína* no se puede trocar fácilmente por ser intrincada” (Mateo LUJÁN DE SAAVEDRA (Juan Martí), 1602, *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, Florencio Sevilla, Castalia (Madrid), 2001: p. 177. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [08/08/2007].)

⁸ J. de VALDÉS, *Diálogo de la lengua*, [1535] 1990, Madrid, Cátedra: p. 139. La cursiva es mía.

⁹ A. de NEBRIJA, *Gramática de la lengua castellana*, [1492] 1989, A. Quilis (ed.): p. 114.

deste Reino hablan *la vizcaína*».¹⁰ Incluso, denominar a los vascos como vizcaínos en los territorios de Castilla seguiría vigente todavía en el siglo XVIII.¹¹

De este modo, no es de extrañar que todas las variantes formales que se corresponden con la etiqueta geolingüística «Vizcaya / lengua vizcaína», hagan de esta marca, el indicador geográfico más usado en la práctica lexicográfica de esta época.

La primera noticia documentada la hallamos en la *Recopilación de arabismos* (1593) de Diego de Guadix. El lexicógrafo, a propósito del registro y descripción del topónimo, *Vizcaya*, nos señala que dicho término fue:

el nombre que los moros pusieron a la antigua, noble y honrrosa provincia de Cantabria. [...] Por alguna grande ocasión o grande hecho o valentía, [...] devieron de poner los moros a aquella provincia este nombre Bizcaya, pues que a tenido con él hasta el día de oy, y usan los naturales de aquella provincia, lo tuvieron por muy honrroso y devieron de hazer mucho onor d'él, pues dieron de mano al nombre antiguo, Cantabria, y celebraron y admitieron y se quedaron hasta el día de oy con este nombre, Vizcaya. Dize Abrahamo Ortelio qu'el nombre antiguo d'esta honrrosa provincia fue Cantabria. (Guadix, 1593: s. v. *Bizcaya* o *Vizcaya*).

En el mismo sentido y uso, registramos esta marca en los diccionarios de Del Rosal (1601-11) y Covarrubias (1611). Incluso, en la obra de éste último vemos cómo se señala la variante dialectal de Guipúzcoa como propia de la lengua vizcaína, a saber, a propósito de la voz *amarras*, Covarrubias advierte que la: «persona que sabe la lengua luipuzcuana dice ser término vizcaíno» (Covarrubias, 1611: *amarras* s. v.).

Tras estos testimonios, no se vuelve a documentar esta marca, con referencia a toda la extensión territorial de la antigua región o a todo el mapa geolingüístico vascófono, en la tradición lexicográfica. En lo sucesivo, *Vizcaya*, representará tan sólo la zona dialectal propia de dicha provincia vascongada (cf. *Diccionario de autoridades*, 1726-39: *anteiglesia* s. v.)

2.1.2. Etiqueta geolingüística: Cantabria / lengua cántabra

Uno de los indicadores descriptivos de localización geográfica señalan al territorio vasco y, por tanto, a toda la zona del pueblo vascófono sitos en la antigua región de Cantabria.

¹⁰ ALDRETE [1606] 1993, L. Nieto (ed.): cap. III, p. 164.

¹¹ Sirva de ejemplo el siguiente fragmento: «en dulzura tampoco, pues a cada uno le suena mejor su nativa y acostumbrada, y así al vizcaíno le agrada más la aspereza del vascuence que la melodía griega» (FEJOO, Benito Jerónimo, 1728, *Theatro crítico universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores*, p. 305. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [31/08/2007].)

Según el historiador vasco, Pablo Gorosabel, a partir del siglo XVI se dio: «comúnmente el nombre de Cantabria al reino de Navarra y las tres provincias Vascongadas, como se deduce de varios escritores [...] Tales son Florián de Ocampo, Morales, el Tudense, el príncipe de Viana, el Gerundense, Garibay, Mariana y algunos otros» (Gorosabel, 1899-1900: 274).¹² El mismo Sebastián de Covarrubias implícitamente aconseja esta denominación al señalar del topónimo *Cantabria* que «*vulgarmente*¹³ se dice Vizcaya» (Covarrubias, 1611: s. v.).

La razón de este uso está relacionada estrechamente con el valor que tomó, a partir de este siglo y, especialmente, en ambientes eruditos, la tesis vasco-cantabristas a propósito del origen y extensión territorial de esta lengua. Temas estos sobre los que se debatieron y se llevó a cabo una de las más encarnizadas polémicas entre adeptos y opositores a la teoría del cantabrisismo. Dicha teoría defendía que el territorio vasco había sido escenario de la famosa guerra cantábrica contra Roma. Se quería con ello probar la irreductibilidad de las tribus vascas no sometidas a Roma. Se presentaba al pueblo vasco como el pueblo primitivo de la Península, vinculado genéticamente a los iberos.¹⁴

¹² "Se ve que todos estos historiadores no solamente dan o suponen dicha extensión a la Cantabria por lo respectivo al tiempo en que vivían, sino que significaron que también la tuvo en época más antigua. En esta conformidad, al mar Océano que baña estas provincias se ha llamado constantemente cantábrico, y provincia de Cantabria a la que en el año de 1553 formó el distrito de la orden de San Francisco con los conventos de ella existentes entre el río Ebro y dicho mar. Guipúzcoa y Vizcaya, tuvieron en 1607 algunas diferencias sobre el nombre que debía darse a la escuadra de navíos que preparaban, queriendo cada cual que llevase el de su respectivo territorio. Felipe III, para dirimir las sin ofensa de ninguna de ellas, mandó que se llamase escuadra de Cantabria, 'atendido que este nombre tan antiguo y tan glorioso abraza la Guipúzcoa, Vizcaya, las cuatro Villas marítimas y todo el distrito marítimo'. Las aduanas, gobierno y subdelegación de rentas reales de estas tres provincias Vascongadas se han llamado también desde tiempos antiguos hasta la presente época, de Cantabria. Igual denominación se dio a uno de los once gobiernos generales creados para la península por el Real Decreto de 29 de Septiembre de 1847, compuesto de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, estableciendo su capitalidad en Pamplona". (GOROSABEL, 1899-1900: 274).

¹³ La cursiva es mía.

¹⁴ Tres largos siglos durará la polémica, a lo largo de los cuales no faltará obras publicadas en defensa de esta teoría. La obra más representativa en la defensa de esta teoría se publica a principios del siglo XVII, año de 1607, en México. Se trata de los *Discursos de la antigüedad de la lengua cantabra Bascongada*, compuesta por Baltasar de Echave, natural de la Villa de Zumaya, en la Provincia de Guipúzcoa y vecino de México. Echave introduce la lengua vasca en forma de una matrona venerable y anciana que se queja, de siendo ella la primera que se habló en España, la hayan olvidado sus naturales. Habla con las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, que le han sido fieles, y, a veces, con la misma España. En el siglo XVIII sigue latente la polémica y en 1728 se publica, en Salamanca, *De la antigüedad y universalidad del Bascuence en España, de sus perfecciones y ventajas sobre otras muchas lenguas* de Manuel de Larramendi. A juicio de La Viñaza: "el autor, en apoyo de su tesis, presume probar que la mayor parte de los nombres de lugares de España son bascongados, y que porción considerabilísima de voces castellanas derivan del bascuence, á cuyo efecto presenta, con etimologías eúscaras, por lo general puramente caprichosas, muchas de las voces correspondientes á las letras A y B del primer Diccionario de la Real Academia Española. [...] en este libro se repiten, sin crítica alguna, los mismos delirios con consignar la mayor parte de los escritores bascófilos referentes al origen de la lengua castellana" (VIÑAZA, [1893] 1978: t. I, col. 85, p. 45). La polémica sigue y a principios del siglo XIX, Pablo Pedro de Astarloa,

Así mismo, como ya hemos señalado, la cuestión de los límites y extensión territorial que ocupó la antigua Cantabria y la identificación de las provincias en las cuales señoreó la lengua vascongada trajo consigo largas disputas.¹⁵

En la tradición lexicográfica, es Sebastián de Covarrubias (1611) quien da datos, por primera vez, de que «lo que llaman Cantabria», se corresponde geográficamente con «el rincón de las montañas de Vizcaya, Asturias y Navarra» (Covarrubias, 1611: s. v. *España*), así mismo, describe que las provincias que componen el mapa cántabro-vascófono de finales del siglo XVI son: «Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y las demás partes del reino de Navarra.» (Íd.: *ib.*). No cabe duda de que en dicha información queda patente la lectura y empleo que Covarrubias hizo de la obra de Esteban de Garibay y Zamalloa, *Los Quarenta Libros del Compendio Historial de todos los Reynos de España*, redactada entre 1556 y 1566 y publicada en Amberes en 1570-72.¹⁶ No en vano, el lexicógrafo lo cita en su *Tesoro* (1611) hasta ochenta y cinco veces. La deuda de Covarrubias al historiador, considerado a día de hoy, primer filólogo vasco, claramente, se ve en las palabras que Julio Caro Baroja reproduce de Garibay, a propósito de las tierras en donde se habla la lengua vascongada, esto es: «en las provincias de Guipúzcoa, Alava, Bizcaya, y en gran

publica en Madrid, *Apología de la lengua Bascongada, ó ensayo crítico-filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen: en respuesta á los reparos propuestos en el Diccionario geográfico-histórico de España, tomo segundo, palabra Navarra* (1803). “Es ciertamente un libro de notables erudición y polémica, siendo de lamentar que el buen ingenio y la general cultura del autor estén al servicio de un causa tan equivocada como la de hacer al bascuence la lengua por excelencia, formada ya, según Astarloa, en la confusión de los idiomas referida por Moisés, y á los bascongados los primeros pobladores de España. Este libro dio materia al arabista D. J. A. CONDE para escribir un folleto intitulado ‘Censura crítica de la pretendida excelencia y antigüedad del bascuence’ [...] Madrid, año de 1804 (8.º, 85 págs.), al cual replicó Astarloa en sus “Reflexiones filosóficas en defensa de la Apología de la lengua bascongada, ó respuesta á la censura crítica del cura de Montuenga” Madrid, Cano, MDCCCIV (8.º, 119 págs.)”. (VIÑAZA, [1893] 1978: t. I, col. 120-121, pp. 62-63). Véase también el capítulo II «De la lengua vulgar vascongada», sección I «De su origen, antigüedad y dialecto», Libro II, de la obra, *Cosas Memorables de Guipúzcoa o Descripción de la provincia y de sus habitantes*, de Pablo GOROSABEL (1899-1900: 376-387).

¹⁵ Pablo Gorosabel, en su obra, nos da noticia detallada de aquella dilatada polémica que envolvió a esta teoría del cantabrisimo. Incluso dedica todo el capítulo VI: «De la región llamada Cantabria», en la Sección I: «De la controversia sobre su situación, etc.» (pp. 230-240) a darnos detalle de esto. Valga de ejemplo este fragmento de su texto: «Fue una inteligencia, puede llamarse común, de los antiguos historiadores españoles la de que las tres provincias Vascongadas pertenecieron a la Cantabria del tiempo de los romanos, formando la parte principal y la más importante de la misma región [...] La situación de la región que en lo antiguo se llamó Cantabria, su extensión y límites, ha sido para algunos historiadores de las cosas de España un asunto de graves y eruditas controversias. [...] Unos han sostenido con calor la opinión de que Guipúzcoa, Vizcaya y Alava estuvieron comprendidas en dicha comarca, y fueron su porción principal y la más importante, si acaso no la única de ella. Otros han defendido con no menos empeño la contraria, o sea, que Guipúzcoa y Alava se hallaron excluidas totalmente de su territorio; así que la Vizcaya desde la ría de Somorostro, o a lo menos desde la que pasa por Bilbao, en sentido de Poniente a Oriente. En verdad que no es fácil aclarar completamente este asunto geográfico, al cabo de diez y ocho siglos que han transcurrido desde la época a que me refiero» (Id: 230-231).

¹⁶ Cf. Obra digitalizada: e-Campus Guipúzcoa [en línea]

<<http://simr02.si.ehu.es/eCampus/Recursos/garibay.html>>. [31/08/2007].

parte del reyno de Navarra, y en particular en todo el distrito de la merindad de Pamplona» (Caro Baroja, 1945: 14).¹⁷

Sin duda, estas razones históricas son las que llevan a Sebastián de Covarrubias a usar la marca diatópica: *lengua cantábrica* —esto es, bajo diferentes formas lingüísticas— como indicador para vincular el registro y la descripción lingüística a la lengua vasca. Los términos, *vizcaínos* y *cántabros*, así como la denominación de *lengua vizcaína* y *lengua cantábrica* o *cántabra*, son usados como sinónimos durante esta época.¹⁸ El mismo Covarrubias, insistentemente, lo corrobora: como ya hemos señalado, a propósito de la voz *Cantabria*, indica que «vulgarmente se dice Vizcaya» (Covarrubias, 1611: s. v.); de *Guipúzcoa* o *Guipúzcoa* dirá que es «provincia de Cantabria, y cántabros se llaman los vizcaínos» (Covarrubias, 1611: s. v.), asimismo, *Vizcaya* aparece descrita como «provincia en la Cantabria, dicha así de los vascos» (Covarrubias, 1611: s. v.).

2.1.3. *Etiqueta geolingüística: lengua vascongada*

La denominación de *lengua vascongada* o *lenguaje vascuence*¹⁹ —que nos sirve de indicador geolingüístico— aparece usada como sinónimo de las otras denominaciones lingüísticas —anteriormente señaladas— como son: *lengua cantábrica* o *lengua vizcaína*. *Vascuence* o *lengua vascongada* es la denominación castellana con la que se nombra la lengua de los habitantes de esta región que ellos llaman *eusquera*.

Este uso registrado tan sólo en Sebastián de Covarrubias queda justificado a propósito del registro de la voz *vascuña* en la cual indica, claramente, que a «la lengua de los desta tierra llamaron vascongada.» (Covarrubias, 1611: *vascuña* s. v.).

¹⁷ Más dilatadas y detalladas son las noticias que nos proporciona Pablo Gorosabel: «Esteban de Garibay en su Compendio historial de España, etc. Dice en esta obra que la Cantabria tenía por el Septentrion al Océano, por el Occidente las Asturias de Santillana, por el Mediodía las aguas del Ebro con los llanos que desde Logroño corren por Navarra hasta los montes Pirineos, y por el Oriente. a Francia. Continúa expresando que dicha región tomó el nombre de una ciudad, llamada antiguamente Cantabriga, fundada en un cerro sobre la ribera del Ebro entre Logroño y Viana. Añade que, tanto en el tiempo en que escribía, como en los pasados, había en la Cantabria muchas diversas provincias; aunque las más notables eran Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y la Montaña con el territorio comprendido desde el Ebro hasta el mar Océano.» (GOROSABEL, 1899-1900: 232).

¹⁸ Ambrosio de Morales, continuador de la *Crónica General de España* de Florián de Ocampo, «al explicar esta región en el libro IV, capítulo III, de la *Crónica General de España* [...] supone que los vizcaínos eran Cántabros; pues en los capítulos 53 y 54 del libro VIII traduce la palabra *Cántabros* en *Vizcaínos*, como sinónimos.» (GOROSABEL, 1899-1900: 232).

¹⁹ En la gramática anónima de Lovaina (1559), *Gramática dela Lengua Vulgar de España* se nos da una precisa descripción de las lenguas de España. Así se indica que cuatro son las lenguas peninsulares. De la lengua vasca nos dice: «Al primer lenguaje llaman *Vazquense*, que es la lengua de Vizcaya, dela Provincia, i de Navara; tiene su origen esta lengua, i reconoce por madre ala lengua Caldea, según dizen los dotos que la entienden: es mui notorio (como parece alos mas graves varones) que esta es la mas antigua lengua entre todas las otras, que se hablan por toda España en este tiempo» (Íd.: Libro I, fol. 1r).

A diferencia de las otras marcas, en el uso de la voz *vascongada* o *vascuence* se hace sólo en términos lingüísticos, esto es, para indicar, sólo y exclusivamente, la lengua, y no, por el contrario, para identificar territorios o hablantes vascos.

3. Primeros registros de voces vascongadas en diccionarios monolingües del español (siglos XVI-XVII)

Los primeros registros de voces vascongadas en diccionarios monolingües del español —especialmente, en todos aquellos que componen la labor lexicográfica preacadémica—, se extraen del diccionario de arabismos de Diego de Guadix [c. 1593] (cf. Moreno Moreno, 2004a: 248-251 y 261). Siguiendo una línea cronológica, es Francisco del Rosal (1601-11) quien vuelve a representar léxicamente la zona regional de la lengua vizcaína en su *Diccionario etimológico* y, por último, Sebastián de Covarrubias (1611). Como podemos ver, la práctica de recoger e incluir léxico regional en el primer diccionario académico, tan sólo, seguía de cerca el modo de hacer propio de la lexicografía del español desde sus primeros pasos. Además, sorprende saber que estos autores fueron originales en la recogida de este léxico, ya que en ningún caso vemos repetida la misma voz en dos autores.

El pequeño corpus léxico que inventariamos ofrece un número total de diecinueve voces vascongadas. El estatuto de vasquismo le viene dado por la labor descriptiva del autor del repertorio lexicográfico sometido a estudio. Nuestra labor ha consistido en detectar el vasquismo y contrastar su estatuto en la producción de la práctica lexicográfica española. Tanto es así, que el número definitivo de voces vascas consideradas tan sólo llegan a sumar cuatro.

3.1. Voces vascuences en la *Recopilación de arabismos (1593)* de Diego de Guadix

Diego de Guadix es el primer lexicógrafo que da entrada en su corpus léxico a voces vascas. Cuatro voces del léxico común, marcadas como propias de la lengua de Vizcaya, hacen la representación de esta lengua en dicho diccionario: *alcandora*, *madeja*, *machete* y *zote*.

No obstante, como verdaderos vasquismos sólo reconocemos dos, esto es, *alcandora* y *machete*. Los registros marcados como propios de la lengua vizcaína de *madexa* [madeja] ('madeja') y *çotea* ('azote'), más bien, responden a consideraciones de carácter fonético. Está claro que Diego de Guadix no conoce la lengua vasca de ahí la voz vasca *mataza* (Del lat. *mataxa*),²⁰ distinta fonéticamente de la forma castellana *madeja*, sea a su entender usada en «lengua vizcayna y sin corrupción alguna, porque dizen matexa» (s. v. *madexa*). Por su parte, la voz *çotea* —«En la parte d'España a que llaman Vizcaya, usan de alguna d'esta algarabía, porque a el açote o fragelum, llaman çotea.» (s. v. *açotar*.)— responde, sin duda, a la forma castellana lematizada con el artículo determinante singular vasco (-a)

²⁰ Cf. ROHLFS, G. (1933): «La influencia latina en la lengua y cultura vascas», p. 16 y ALVAR, M. (2002): *Patrimonio musical. Artículos de Patrimonio Etnológico Musical*, Sevilla, p. 204.

aglutinado al nombre: *çotea* (*çote* + *a*, ‘el azote’), representada, de este modo, en un único elemento lingüístico.

Finalmente, la representación de esta zona geolingüística en dicha obra se completa con la descripción de algunos topónimos, como son: *Alcalahorra*, «ciudad qu’está cerca de Vizcaya, qu’es cabeça de obispado» (s. v.); *Bilbao*, «ciudad del obispado de Calahorra» (s. v.); *Bizcaya* o *Vizcaya*, «el nombre que los moros pusieron a la antigua, noble y honrrosa provincia de Cantabria» (s. v.); y *Guevara*, «pueblo del obispado de Calahorra» (s. v.).

Dado que el autor no menciona autoridades en su obra²¹ y parece ser que nunca estuvo por estas tierras del norte, suponemos que la fuente de estas voces le llega por contacto directo y registro oral durante su estancia en las Islas Canarias. Provincia a la que llegará en el año de 1586 —encomendado por el mismo Comisario General de la Orden del convento de San Francisco de la Villa de Torrijos (Toledo)—, para ocuparse, durante un año, del cargo de *Comisario Visitador de la provincia de Canarias*, quedándole confiada la tarea de inspeccionar las casas de su Orden en esta provincia, así como de dirigir a los religiosos de las mismas. Es fácil pensar que durante su estancia en las islas, Diego de Guadix pudo entrar en contacto con los vascos que habían ido afincándose en Canarias desde el siglo XIV.²²

3.1.1. «alcandorea» [*alcandora*]

La voz *alcandora* con el sentido de ‘camisa blanca’ se recoge desde el simple registro que hace Tamarid (1585), citado por Covarrubias (1611) y, de ahí, pasa a *Autoridades* (1726-39), manteniéndose con ese sentido en toda la tradición lexicográfica hasta llegar a nuestros días.²³ No obstante, aunque ni el diccionario académico, ni los más importantes repertorios no académicos, han registrado esta voz como propia del País Vasco, en estudios particulares de esta lengua, encontramos usada y señalada la voz *alcandora* (‘camisa’) como vasca. Así, por ejemplo, Gustavo Cotera, en su obra *Trajes populares de Cantabria: siglo XIX* (Santander: Institución Cultural de Cantabria, Instituto de Etnografía y Folklore ‘Hoyos Sáinz’, 1982) señala que las pescadoras laredanas trotaban descalzas en

²¹ Cf. GUADIX, Diego de (2007): *Diccionario de arabismos. Recopilación de algunos nombres arábigos*, Moreno Moreno, M.^a-Águeda (ed./est. Preliminar): p. LXXXIII-LXXXIV.

²² Son muchos los trabajos que nos revelan la importante comunidad vasca que se instaló en las islas durante los siglos XV-XVI. Véase, J. ÁLVAREZ DELGADO: «Juan Machín, vizcaíno del siglo XV, gran figura histórica de Madera y Canarias», en *AEA*, nº 7, Madrid-Las Palmas, 1961, pp. 133-134 y 191-194, y M. RONQUILLO RUBIO, «Los vascos en Canarias durante la época señorial», en *Actas del XV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas, 2004, pp. 2058-2072.

²³ Federico CORRIENTE (1999. s. v. *alcandora*) remite al andalusí *qandura* para referirse a una prenda morisca. Con este mismo sentido, COVARRUBIAS, en el citado artículo remite a dos cantarillos antiguos donde se usa la palabra con esta acepción: uno que empieza “Santa Águeda Señora” y el segundo, “Si venis de madrugada”. *Autoridades* (1726-39) suma textos de Lope de Vega y de la *Medicina sevillana* de Juan de Aviñón. Véase también: J. SAN JOSÉ LERA, «¿Alcándara, alcándora, alcandora?: Nota a un verso de la Fábula de Píramo y Tisbe de Luis de Góngora», en *Boletín de la Real Academia Española*, 80 (281), 2000, pp. 415-432.

alcandora —así como camisa de lienzo—, con justillo y refajo de bayeta. Del mismo modo, hallamos la voz recogida en el «Lexicón de los de Arrate», en la obra *Flexiones verbales y lexicón del euskera dialectal de Eibar* (Bilbao: Euskaltzaindia, 1986) de Toribio echebarria (cf. s. v. *akondaria*, p. 79). Por su parte, en el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Corominas-Pascual (1980-84) en el estudio dedicado a la voz *alcandora* señala un uso de esta voz propio de la región vasca:

El vco. *alkandora* es ‘camisa de hombre’ en guipuzcoano y vizcaíno, pero Azkue recoge *arkandora* en tres localidades del SO. y centro-norte de Vizcaya; cf. el indígena *atorra* (*atorra* según Azkue) para ‘camisa de mujer’, lo cual parece indicar que el llevar camisa los hombres fue una novedad introducida desde afuera. I. López Mendizábal, *Lengua vasca*, 31, opone *alcandora* ‘camisa de hombre’ a *atorra* ‘camisa de mujer’. El hombre en una civilización algo ruda no necesita camisa; la mujer sí, por llevar vida más doméstica (s. v. *alcandora*).

En la lexicografía hispánica la hallamos —como ya hemos señalado— tempranamente en la obra de Diego de Guadix (1593) bajo la forma *alcandorea*:

alcandorea [*alcandora* a]. «[...] Adviértase que en la parte d’España a que llaman Vizcaya reçibieron esta algarabía y assi en su lenguaje vizcuenço llaman a la camisa, *alcandorea*.» (s. v. *alcándora*.)

Con el registro de la forma lingüística *alcandorea* se justifica nuestra creencia de que Diego de Guadix obtiene conocimiento de las voces vascas directamente del registro oral, ya que en la forma lingüística lematizada por el lexicógrafo, no se elimina el artículo determinante singular vasco (-a) aglutinado al nombre, que en este caso, al acabar en -a el final de palabra, para evitar la cacofonía se muda en -e. Al oído de Guadix, y ante su desconocimiento de esta lengua, la forma *alcandorea* (*alcandora* (>-e) + a, ‘la camisa’) suena como un único elemento lingüístico.

Tras esta temprana documentación, la voz *alcandora*, vinculada a estas tierras norteñas, no volverá a documentarse en la práctica lexicográfica hasta la redacción del diccionario del Padre Terreros y Pando (1786). En esta ocasión bajo la forma *alcandorilla*, voz y descripción que tan sólo volveremos a encontrar en los diccionarios de Castro y Rossi (1852) y Rodríguez Navas (1918), puesto que éstos siguen directamente la lectura de Terreros. A saber:

alcandorilla. Llaman en muchas partes de las Montañas, y Costas de Cantabria a una pequeña camisa que gastan las mujeres, viene del Basquence. (Terreros, 1786: s. v. *alcandorilla*.)

alcandorilla. s. f. dim. de *alcandora*. Según Terreros llaman en muchas partes de las montañas y costas de Cantabria a una

pequeña camisa que gastan las mujeres. (Castro y Rossi, 1852: s. v. *alcandorilla*.)

alcandorilla. f. Camisa pequeña que usan las mujeres de las montañas y costas de Cantabria. (Rodríguez Navas, 1918: s. v. *alcandorilla*.)

3.1.2. «machete»

La calificación al machete de vizcaíno se encuentra desde fechas tempranas en los textos escritos, tal es el caso de obras literarias de finales del siglo XVI sobre las epopeyas indias. Así se documenta, por ejemplo, en el poema épico colombiano de 1589, *Elegías de varones ilustres de Indias*, de Juan de Castellanos: «Un negro fué después por el camino, / Armado de rodela y media lanza, / Y al lado su machete vizcaíno, / Segun entonces fué comun usanza; / [...] En cada hace dellas encubierto / Afilado machete vizcaíno» (Íd: ed. de Buenaventura Carlos Aribau. Ribadeneira: Madrid, 1847). Del mismo modo, se distingue en la *Historia general y natural de las Indias* (1535-1557) de Gonzalo Fernández de Oviedo, cuando se narra que: «el capitán Alonso Dávila iba en la delantera con un machete o puñal vizcaíno haciendo el camino para todos» (Íd.: ed. de Juan Pérez de Tudela Bueso. Atlas: Madrid, 1992, p. III, 419). E, incluso, sabemos por el *Vocabulario de las obras de Don Luis de Góngora y Argote* (RAE: Madrid, 1930) de Bernardo Alemany y Selfa que también Góngora califica al machete de vizcaíno. Por su parte, Corominas-Pascual, en su *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (1980-84), señala que la primera documentación de la voz la data Enrique de Leguina en 1550, en su *Glosario de voces de armería* (1912), en dicho testimonio se habla de *machete vizcaíno*: «machete vizcayno con brocal y contera y otras guarniciones de plata, con dos cuchillos, y la vayna de terciopelo verde» (Íd: Corominas-Pascual, 1980-84: s. v. *machete*, p. 746).

Pese a todo, la tradición lexicográfica no se hace eco de estos datos y el único testimonio lexicográfico lo hallamos en la obra de Guadix (1593):

machete. Llaman en la parte de España a que llaman Vizcaya a un terciado de sólo un filo, que suelen traer en la cinta, los que no quieren traer espada. Es maxud que —en arábigo— significa ‘atado o ceñido (*combiene a saber*) atado al cuerpo o a la cintura’, y aun en español se usa este lenguaje de llamar o dezir: «ceñir espada o traer espada ceñida» a lo que escadar con espada. Y corrompido dizen *machete*. En menor corrupción dixeran *maxete*. (s. v.)

3.2. Voces vascuences en el *Diccionario etimológico (1601-11) de Francisco del Rosal*

En el *Diccionario etimológico (1601-11)* de Francisco de Rosal sólo se documenta una voz con la especificación de uso geográfico propio de Vizcaya, esto es, la voz onomatopéyica *¡op!*. Del Rosal señala el origen de este uso como propio de la terminología náutica, así indica que las voces *op* y *opop* eran usadas en los bajeles «para aviso de que tirasen a una haciendo fuerza. [Y continúa:] De aquí mesmo los vizcaínos dicen a los niños *op* [para levantarles de tierra, como avisándole que hagan fuerza y se ayuden]» (s. v. *upa*).

De ninguna de ellas hemos conseguido encontrar testimonio en toda la tradición lexicográfica, si bien, por su lado, el vocablo *upa* se vincula a un origen vasco²⁴ desde la décimocuarta edición de *DRAE* (1914) hasta la décimoctava edición del diccionario (1956).

3.3. Voces vascuences en el *Tesoro de la lengua española o castellana (1611) de Sebastián de Covarrubias*

Como ya hemos anotado, Sebastián de Covarrubias será el lexicógrafo que más profusamente use indicadores descriptivos que aquí consideramos en función de marca diatópica. No obstante, también apuntábamos que estos indicadores en estas primeras obras no siguen ningún principio sistemático ni rigor metodológico. Tanto es así que hemos de aclarar que Covarrubias utiliza dichos indicadores la mayoría de las veces, más que para definir un uso diatópico, para señalar un origen etimológico. Dicha información sobre el origen vasco del léxico registrado —información suministrada unas veces de forma directa, otras como una opción más—, nos muestra que el interés de Covarrubias en aportar estos datos a su descripción léxica obedece principalmente a un fin claramente enciclopédico, al ánimo de proporcionar la máxima información.

Así, de los catorce vocablos registrados en su diccionario y vinculados a la región vasca, tan sólo el caso de la voz *chamorra* (s. v. *çamarro*) nos permite reconocer a este vocablo como vasquismo propiamente dicho.

En cuanto a la descripción lexicográfica de estas voces se refiere, decir que la información sobre el origen vasco se completa con el significado etimológico en lengua vascuence. Y en relación a la trascendencia que estas informaciones han tenido en la tradición lexicográfica, decir que la mayoría de los voces, o bien no se recogen —especialmente no encontramos registros en el diccionario académico—, o bien se tratan como léxico común general de la lengua española. Tan sólo los lexicógrafos Misheu (1617) y Stevens (1706) muestran en sus obras sistemáticamente la información que recogen de la lectura que hacen del *Tesoro*.

A este tenor, las voces de origen vascuence que Covarrubias recoge son las que siguen:

²⁴ Según ZÁRATE (1957: s. v.) del vasco *aupa* ‘arriba’.

- amarras.* [...] Otros dicen que amarras son las maromas con que atan los navíos, y persona que sabe la lengua luipuzcuana dice ser término vizcaíno. (s. v.)
- arriaga.* En lengua vascongada vale lugar de muchas piedras. (s. v.)
- arriugurriaga.* En lengua cantábrica vale piedras bermejas. (s. v.)
- artiaga.* Dicen que vale, en vascuence, lugar de muchas encinas. (s. v.)
- bizarria.* [...] Otros dicen ser nombre vascuence, bizarría y bizarro, que vale tanto como hombre de barba, hombre de hecho; y así la bizarría no solo se muestra en el vestido, pero también en el semblante y en la postura de la barba y bigotes. (s. v.)
- cetra.* Vocablo antiguo español en la Cantabria, que valía tanto como escudo, según Mariana, lib. 1, cap. 3. Empero Antonio Nebriss. le pone entre los latinos, cetra, ae. (*Supl.*: s. v.)
- estuche.* [...] Los vizcaínos dicen que es vocablo vascuence, y que vale cosa apretada, porque en él se aprietan muchas herramientas. (s. v.)
- ezquerra.* En lengua cantábrica vale cosa zurda. (*Supl.*: s. v.)
- garzón.* [...] Otros dicen ser vocablo vascongado y sinificar el mozo que anda en cabellos, sin cobertura en la cabeza, y que garceta vale en esa lengua cabellera. (s. v. *garça*)
- jorgina.* Dicen ser nombre vascongado, y que vale tanto como la que hace adornecer o quitar el sentido. (s. v.)
- loco.* En lengua vizcaína loco vale tanto como no firme, y tal es el que no está en su juicio. (s. v.)
- osma.* Voz que en vascuence suena madre vacía. (s. v.)
- sara.* El licenciado Poza dice que en lengua vascongada sara significa vejez. (s. v. *sarracenos*)

Finalmente, la representación de esta zona geolingüística en dicha obra se completa con la descripción de numerosos topónimos y antropónimos, como son: *Fuente Rabía* «villa principal sobre las marinas postreras de Guipúzcoa» (s. v. *fuelle*), *Mondragón* «villa en la provincia de Guipúzcoa» (s. v.), *Motrico* «pueblo último de Guipúzcoa» (s. v.), *Vergara* «pueblo de Guipúzcoa» (s. v.), *Alderet* «nombre de lugar y apellido» (s. v.), *Mendoza* «título de casas ilustrísimas» (s. v. *Mendoça*), *Navarra* «Reino en España» (s. v.), *Cantabria* «provincia en la España Tarraconense» (s. v.), *Bilbao* «villa muy noble en Vizcaya» (s. v.), *Nerviú* «río q

pasa por Bilbao» (s. v.), *Gascuña* «es lo mesmo que Vasuña» (s. v.), *Vasuña* «por otro nombre dicho Gascuña y por otro Lipúzcoa y Cantabria; comprehende en sí los pueblos de Vizcaya y parte de Navarra» (s. v.), *Vitoria* «ciudad en aquella parte de Vizcaya que se llama Álava, cabeza de provincia» (s. v. *vitoria*), *Garnica* «villa de Vizcaya» (s. v.), *Gorveya* «montaña entre Álava y Vizcaya» (s. v.), *Alagón* «vascorum oppidum in Hispania» (s. v.), *Igalada* «vasconum in Hispania Tarraconensi urbs» (s. v.), *Murga* «villa de Vizcaya» (s. v.), *Vizcaya* «provincia en la Cantabria» (s. v.), *Guipúzcoa* o *Guipúzcoa* «provincia de Cantabria» (*Supl.*: s. v.) y *Lipúzcoa* «vide Guipúzcoa» (*Supl.*: s. v.).

3.3.1. «chamorras»

La voz *chamorra* se recoge en toda la tradición lexicográfica con el significado primitivo dado en el *Diccionario de autoridades* (1726-39) —la definición se simplificó hasta llegar a nuestros días en la primera edición reducida a un tomo a: «se dice á la cabeza trasquilada» (*DRAE*, 1780: s. v.)—, esto es:

CHAMORRA. f. f. La parte superior de la cabéza trasquilada. Es voz que propriamente se dice y aplica á los asnos y otras bestias que trasquilan, y por extensión en estilo vulgár ò baxo se aplica tambien á los racionales, que suelen traer trasquilada la coronilla» (*DA*, 1729: s. v.)

Sin embargo, no encontramos en toda la práctica lexicográfica la acepción vinculada a las mujeres vizcaínas que Covarrubias registra en su *Tesoro*:

chamorras. [...] se dijo [...] chamorras, en Vizcaya, [a] las doncellas que andan tresquiladas, con solas dos vedejas a los lados y sin cobertura ninguna en la cabeza. (s. v. *çamarro*.)

No obstante, no cabe duda de que se trata claramente de un vasquismo, pues con él se documenta una realidad manifiesta en el siglo XVI en esta región. Y es que las mujeres solteras y vírgenes mantenían su cabeza rapada dejando caer a cada lado del rostro, sobre las sienes y la frente, mechones de pelo rizado o liso,²⁵ siendo las mujeres casadas las que iban tocadas cubriéndose la cabeza.²⁶ Es lo que en este siglo

²⁵ Esta tradición propia de las mujeres vascas no era sino un precepto religioso que seguía directamente los mandatos evangélicos de san Pablo apóstol: «entiende san Pablo que el marido es la cabeza de la mujer, i Cristo es cabeza del hombre, [...] Todo hombre que ora, ó profetiza cubierta la cabeza, avergüenza á su cabeza. I toda mujer que ora, ó profetiza no cubierta la cabeza, avergüenza á su cabeza, [...] Así] si la mujer no se cubre, sea trasquilada, pero si es vergonzoso á la mujer el ser trasquilada, ó raída, cúbrase.» (Juan de VALDÉS, *Comentario o declaración familiar y compendiosa sobre la primera epístola de san Pablo apóstol a los corintios*, 1557. Ed. Madrid, 1856: pp. 200-201).

²⁶ Podemos observar los rasgos peculiares de la mujer vasca a través de las descripciones de los viajeros y se no hacen sino corroborar lo que ya nos da a conocer Covarrubias al respecto: «En la retina de los ajeros también quedaron grabadas cuestiones relacionadas con la vestimenta de los vascos y vascas. De cho, los peinados de la mujer llamaron enormemente la atención de aquéllos. Saschek, el otro de los mpañantes de León de Rosmihal y de Blatna, que como ya hemos dicho estuvo de viaje por aquí

XVI vino a denominarse, *doncella* o *virgen en cabello* —como así lo podemos hallar en textos jurídicos vizcaínos de la época. Así en un proceso judicial incoado a raíz de un suceso registrado el año 1509, en el cuaderno de Ordenanzas Municipales de Eibar, podemos leer: «Marina de Bereçeibar [...] moça de soldada e seyendo moça virgen en cabello de diez e ocho años de edad, Juan Pérez de Ubilla, hijo de la citada María Pérez de Azpiri, me estupró e desfloró e rronpiendo mi virginidad» (Archivo Real Chancillería Valladolid. P. C. Zarandona-Balboa (O). C-1.708/16).²⁷

Esta particular forma de acomodarse el pelo las mujeres vascas del siglo XVI no pasó inadvertida por los extraños al lugar —como ya hemos podido comprobar y dispuestamente señala Sebastián de Covarrubias—, es más, sin duda, fue una de las señas de identidad más significativa de esta tierra, que no dudó en ser defendida por el mismo Señorío de Vizcaya ante el Sínodo Diocesano celebrado en Logroño (1620) que con carácter de Ley obligó a que ninguna mujer casada o doncella estuviese en la iglesia descubierta y recomendó el uso de la mantilla. El Señorío de Bizkaia se opuso a la orden e intentó que prevaleciera la costumbre del país, argumentando:

Que no era justo obligar a las doncellas a cubrir sus cabezas; que de la antigüedad de andar las doncellas en cavello sin tocado, ni cubierta, nació el dicho común y ordinario de calificar a la que es doncella “virgen en cavello”; que a las que andan en cavello que no son doncellas las obligan a cubrirse

entre los años 1465-67, se sorprendió al ver “por primera vez las mujeres y las mozas con las cabezas rapadas, salvo algunos mechones que se dejan de cabello largo”; este peinado sabemos que era peculiar de las mujeres vírgenes, el cual conservaban hasta que tenían edad para casarse [...] Del mismo modo nos consta que las dueñas llevaban unos tocados con formas alargadas tremendamente peculiares que no pasaron desapercibidas para el ojo del viajero: “En esta región las mujeres llevan un arreglo de cabeza muy caprichoso: se envuelven ésta con una tela casi a estilo turco, pero no en forma de turbante, sino de capirote, y van adelgazándolo tanto que le tuercen después la punta y hacen que resulte muy parecido al pecho, cuello y pico de una grulla; este mismo tocado está extendido por toda Guipúzcoa y dicen que también que en Vizcaya, y no varía de una mujer a otra sino en que con aquella especie de cresta hacen mil formas caprichosas, haciéndole semejar cosas diversas”» (cf. Jorge PÉREZ CALVO, «La imagen de Euskal Herria a ojos de los peregrinos», [en línea] <[http:// www.Euskonews & Media Gaiak](http://www.Euskonews & Media Gaiak) La imagen de Euskal Herria a ojos de los peregrinos.mht> [31/08/2007]. Asimismo a las mujeres que habían sufrido un desliz: «se les imponía el uso sobre la cabeza de un pañuelo de rayas de colores verdes y negras: negras en reconocimiento de su pecado y verdes simbolizando la esperanza» (cf. Miren LLONA, «El lenguaje del tocado femenino», *Bilbao 700: Revista oficial del 700 Aniversario de la Fundación de Bilbao*, Asociación de Periodistas de Bizkaia- Bizkaiko Kazetarien Elkarte, Bilbao, 2000: cap III, p. 82).

²⁷ Javier ELORZA MAIZTEGI, *Eibar: orígenes y evolución (siglos XIV al XVI)*, Eibar: Udala, 2000: p. 268. Hasta el mismo siglo XIX, podemos hallar la designación de *doncella en cabello* en documentación archivística vizcaína. Así en un juicio de 1810 se califica a una de las implicadas como: «[...] criada infeliz de servicio siendo doncella en cabello» [AHDB, Corregimiento, L2211, nº16, 1810.] (cf. María Jesús FERNÁNDEZ FONSECA-Ana Isabel PRADO ANTÚNEZ, «Roles femeninos en la Bizkaia del siglo XIX: aproximación a la situación de la mujer en el mundo laboral en ámbitos pesqueros urbanos», en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 3, Untzi Muscoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2000: 285).

pena de su deshonestidad y que lo que es así ignominioso no es justo que se haga con las doncellas virtuosas y honestas.²⁸

Conclusiones

Los datos que presentamos nada tienen que ver con la realidad actual. En este sentido resulta interesante comprobar en qué estado de representación léxica se encuentran las variedades dialectales propias del País Vasco. Así, comprobando las dos ediciones en CD-ROM del diccionario académico, a saber, la vigésimo primera (1992)²⁹ y vigésimo segunda (2001)³⁰ edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, lo que primeramente llama la atención no es tan sólo el aumento de vasquismos registrados —desde aquellas seis voces que recogía el *Diccionario de autoridades* (1726-39)—, sino, como no podía ser de otro modo, los favores del soporte informático en orden al método sistemático y específico de marcación y representación, mediante el sistema arbóreo de exhibición de informaciones.

Si en los inicios de la práctica lexicográfica la zona vascongada quedaba representada en los corpus léxicos, sobre todo, con una marca general, en relación con la lengua vizcaína propia de esta región. A día de hoy, podemos ver que el mapa geolingüístico está representado en su totalidad. Cinco etiquetas geolingüísticas representan la variedad léxica regional del País Vasco: una marca general de la región histórica, *País Vasco* (*P. Vasco*) y una marca para cada una de las provincias que la componen a día de hoy, *Álava* (*Ál.*), *Guipúzcoa* (*Guip.*) y *Vizcaya* (*Vizc.*), así mismo, de manera extraordinaria, la ciudad de Bilbao también encuentra representación geolingüística propia, *Bilbao* (*Bil.*)

En cuanto al léxico regional registrado decir, que la última edición del *DRAE* (2001) muestra una sensible minoría representativa. Tanto es así que las voces marcadas como propias del País Vasco han tenido una pérdida de representación de aproximadamente un diez por ciento menos, desde la vigésima primera edición (1992) a la vigésima segunda edición (2001) (véase CUADRO I y CUADRO II). Así, aunque nos encontramos el caso de la voz alavesa *carramarro* (*DRAE*, 1992) que ha perdido su lugar en el corpus macroestructural de la última edición del diccionario académico, lo general es que desaparezcan, tan sólo, acepciones vinculadas a la zona vascofona. Así, no se encuentran en el *DRAE* (2001) las siguientes acepciones marcadas:

²⁸ Cf. Miren LLONA, «El lenguaje del tocado femenino», *Bilbao 700: Revista oficial del 700 Aniversario de la Fundación de Bilbao*, Asociación de Periodistas de Bizkaia- Bizkaiko Kazetarien Elkarte, Bilbao, 2000: cap III, p. 83.

²⁹ Edición electrónica, Espasa Calpe, S.A., 1995.

³⁰ Corresponde a la segunda tirada, corregida, de la vigésima segunda edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española. Edición electrónica del 2003.

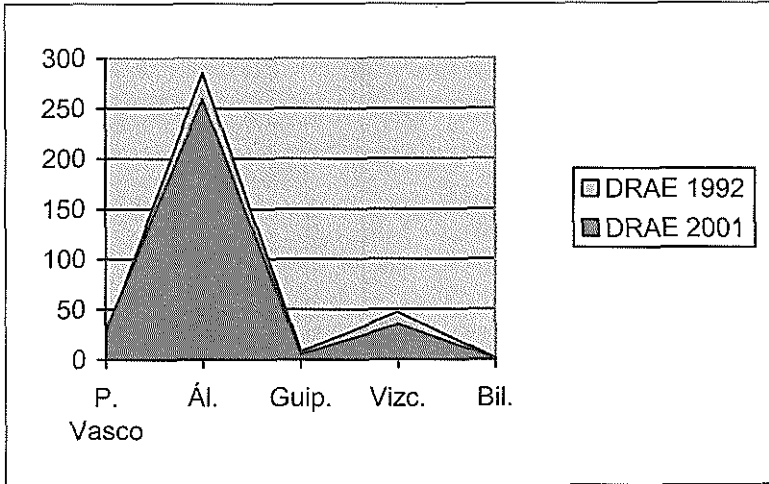
{*P. Vasco*}: *albardado* 'vianda rebozada' (DRAE, 1992: s. v.); {*Ál.*}: *enmatarse* 'enzarzarse, quedar aprisionado entre las matas' (DRAE, 1992: s. v.), *jarique* 'número de cabezas de ganado de cerda que pueden pastar gratuitamente en los montes comunales' (DRAE, 1992: s. v.), *jera*² 'buena cara, afectuosidad' (DRAE, 1992: s. v.), *pelcigar* 'pellizcar' (DRAE, 1992: s. v.), *pelcigo* 'pellizco' (DRAE, 1992: s. v.), *retel* 'arte de pesca que consiste en una red, sujeta a un aro, en forma de bolsa y que se usa para la pesca de cangrejos de río' (DRAE, 1992: s. v.), *vasija* 'vajilla' (DRAE, 1992: s. v.), *verderón*³/*na* 'bolsillo tejido de torzal verde, de forma alargada, que se cierra con dos anillas' (DRAE, 1992: s. v.);

{*Guip.*}: *tanque*² 'Vasija con un asa para sacar un líquido contenido en otra mayor, y que se usa también en lugar de vaso para beber' (DRAE, 1992: s. v.);

{*Vizc.*}: *altar* 'banco o grada de una mina' (DRAE, 1992: s. v.), *antuzano* 'atrio o plazuela delante de una casa' (DRAE, 1992: s. v.), *argayo*¹ 'porción de tierra y piedras que se desprende y cae deslizándose por la ladera de un monte' (DRAE, 1992: s. v.), *atalayero* 'persona que desde una atalaya vigila el mar para detectar la presencia de bancos de peces y transmitir su localización a los pecadores mediante señales de humo', *calón* 'vena de hierro cargado de arena en las minas de Vizcaya' (DRAE, 1992: s. v.), *esquilar*³ 'trepar a los árboles' (DRAE, 1992: s. v.), *filarmónica* 'especie de acordeón' (DRAE, 1992: s. v.), *miñón*² 'mena de hierro, de aspecto terroso' (DRAE, 1992: s. v.), *sebe* 'matas de monte bajo' (DRAE, 1992: s. v.), *sogalinda* 'lagartija' (DRAE, 1992: s. v.), *talo*² 'torta aplastada que se hace con masa de harina de maíz sin fermentar, y se cuece sobre las ascuas' (DRAE, 1992: s. v.), *tierra llana* 'tierra sometida al derecho foral' (DRAE, 1992: s. v. *tierra*), y *verrojo* 'cerrojo' (DRAE, 1992: s. v.).

No obstante, otras se han incorporado como muestra del estado vivo de la lengua y la labor de actualización del diccionario. Tal el caso de voces localizadas con la marca diatópica, *P. Vasco*: *pote* 'vaso de vino' (DRAE, 2001: s. v.), *potear* 'ir de un bar a otro tomando vasos o potes de vino' (DRAE, 2001: s. v.) y *vaina* 'judía verde' (DRAE, 2001: s. v.).

CUADRO I



CUADRO II

MARCAS DE INFORMACIÓN DIATÓPICA			DRAE 1992	DRAE 2001
			NÚMERO DE REGISTROS	
1	País Vasco	<i>P. Vasco</i>	23	28 (26)
2	Álava	<i>Ál.</i>	285	259 (243)
3	Guipúzcoa	<i>Guip.</i>	8	5 (5)
4	Vizcaya	<i>Vizc.</i>	47	35 (32)
5	Bilbao	<i>Bil.</i>	1	1 (1)
NÚMERO TOTAL DE REGISTROS (País Vasco):			364	328

Sea como fuere, lo cierto es que no ha sido baldío el esfuerzo de nuestros académicos por atender a las muestras de un léxico regional. Antes bien sirven para mostrar la riqueza léxica que conforma nuestra lengua.

Los vasquismos que aquí se recogen de la revisión y análisis de los diccionarios que conformaron la historia lexicográfica preacadémica son buena muestra de ello. Así si las voces aquí documentadas no son muy significativas por su número, sí lo son por el testimonio que nos transmiten. Se confirma que, el hecho de que en las últimas actualizaciones lexicográficas, especialmente las del diccionario académico,

no se localicen las voces registradas, no significa detectar errores de trabajo en estos autores, más aún cuando datos históricos documentados certifican la razón de ser de estas voces en el listado léxico, antes sirven para mostrar que se estaban dando los primeros pasos en este quehacer y sentando las bases de la práctica lexicográfica. No cabe duda de que la atención que la actividad lexicográfica dedicó desde sus orígenes al léxico regional tendría una clara repercusión en el diccionario académico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHUMADA, Ignacio, "Tradición y actualidad en la lexicografía sobre los regionalismos del español: las fuentes escritas". En: *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, 2003, pp. 61-75.
- _____, (ed.), *Lexicografía regional del español. VI Seminario de Lexicografía Hispánica (Jaén, 19-21 de noviembre de 2003)*. Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2004.
- ALIAGA JIMÉNEZ, José-Luis, *El léxico aragonés en el Diccionario de Autoridades*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1994.
- ALVAR, Manuel, "Tradición lingüística andaluza en el *Vocabulario* de Nebrija". En: *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, L-2, pp. 483-525; otra ed.: en *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro*. Madrid: CSIC, 1994, pp. 89-126.
- _____, (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona: Ariel Lingüística, 1996.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel, "Los aragonesismos en los primeros diccionarios académicos". En: *Actas del I Simposio Internacional de Lingüistas Aragoneses*. Zaragoza, pp. 29-39; otra ed.: en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf-Universidad de Murcia, 1991, pp. 333-341.
- _____, *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Bibliograf-Universidad de Murcia, 1993a.
- _____, "El *Diccionario* de la Academia en sus prólogos". En: *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Bibliograf, 1993b, pp. 215-239.
- _____, "Dialectología y lexicografía". En: ALVAR (dir.), 1996, pp. 49-54.
- _____, *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros, 2002.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro, "La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX". En: AHUMADA (ed.), 2000, pp. 35-61.
- CARO BAROJA, Julio, *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Universidad de Salamanca, 1945.
- CARRASCO, Pilar, "Los andalucismos léxicos en la obra del cordobés Francisco del Rosal". En: *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España, Arco/Libros, 1992, pp. 971-979.

- CAZORLA VIVAS, Carmen, "Aproximación a los regionalismos en los diccionarios bilingües español-francés del siglo XVIII: el ejemplo de Pierre de Séjourant". En: AHUMADA (ed.), 2004, pp. 123-136.
- CID ABASOLO, Carlos, "Las fronteras de la lengua vasca a lo largo de la historia". En: *Revista de Filología Románica* 19, 2002, pp. 15-36.
- COROMINAS, J. & J.-A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos, 1980-84.
- EBERENZ, Rolf, "Sebastián de Covarrubias y las variedades regionales del español. Sobre las precisiones geolingüísticas del *Tesoro de la lengua española o castellana*". En: *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España, Arco/Libros, 1992, pp. 987-995.
- ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, I., "El primer vocabulario montañés y otros vocabularios castellanos. Terreros y la dialectología en España en el siglo XVIII: la experiencia del léxico". En: *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXI, cuaderno CCLXXXII, 2001, pp. 53-150.
- FERNÁNDEZ ULLOA, Teresa, "Influencias morfosintácticas de la lengua vasca en el castellano actual: orden de elementos, condicional por subjuntivo y pronombres complemento átonos de 3ª persona". En: *CLAC. Revista del Circulo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 23, 2005. [En línea] <<http://www.ucm.es/íinfo/circulo/no23/ulloa.htm>>. [Consulta: 20/07/2007]
- GOROSABEL, Pablo, *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa o Descripción de la provincia y de sus habitantes: exposición de las instituciones, fueros, privilegios, ordenanzas y leyes: reseña del Gobierno civil, eclesiástico y militar: idea de la administración de justicia, etc.*, Edición a cargo de Juan Antonio Sáez García, Diputación Foral de Guipúzcoa / Instituto Geográfico Vasco *Andrés de Urdaneta / Euskal Geografi Elkargoa*, 1899-1900 [En línea]: <<http://www.ingeba.euskalnet.net/klasikoa/noticia/marnotie.htm> en línea>. [Consulta: 30/08/2007]
- GUERRERO RAMOS, Gloria, "Dialectalismos en el *Diccionario* de Esteban de Terreros y Pando". En: *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, Madrid, Pabellón de España, Arco/Libros, 1992, pp. 151-159.
- LÁZARO CARRETER, Fernando, *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*. Discurso de ingreso en la Real Academia Española, Madrid, 1972.
- LOPE BLACH, Juan-M., "Indoamericanismos en el *Tesoro* de Covarrubias". En: *Estudios de historia lingüística hispánica*. Madrid: Arco/Libros, 1990, pp. 153-174.
- MICHELENA, Luis, *Sobre el pasado de la lengua vasca*, Auñamendi, San Sebastián, 1964.

- _____, “La lengua vasca”. En: *Ser vasco*, Gero, Bilbao. Es versión castellana del original francés HARITSCHELHAR, J. *et alii: Être basque*. Toulouse: Éditions Privat, 1983.
- MORENO MORENO, M.^a-Águeda, “Léxico histórico regional en las primeras obras lexicográficas etimológicas (ss. XV-XVII)”. En: AHUMADA (ed.), 2004a, pp. 239-261.
- _____, “Revisión a un capítulo de la historia de la lexicografía española: los diccionarios etimológicos en el Siglo de Oro”. En: *Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (Universidad de La Laguna, 22-25 de octubre de 2003)*. Madrid: Arco/Libros, 2004b, pp. 1149-1158.
- _____, *Léxico histórico andaluz. I. Periodo clásico*. Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2007.
- SALVADOR ROSA, Aurora, “Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de autoridades*”. En: *LEA*, VII, 1985, pp. 103-139.
- SECO, Manuel, “El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Real Academia Española”. En: *BRAE*, LXVIII, 1988, pp. 85-98.
- VIÑAZA, Conde de la ([1893] 1978): *Biblioteca histórica de la filología castellana*, 3t., (Madrid, Manuel Tello). Madrid: Ediciones Atlas, 1978[1893].
- ZÁRATE, Mikel, *Influencias del vasco en la lengua castellana. La Gran Enciclopedia Vasca*, Bilbao, 1975.